



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

EXPTE. 10029-I-2285

LA PLATA, 3 de octubre de 1991

* Derogada por ordenanza
Nº 7899/92 -
* y Por Ordenanza Nº 7964/92 -

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 22, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA

7775 *

ARTICULO 1º: Acéptase la donación efectuada por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, de los elementos que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Salud dependiente de la Secretaría de Acción Social y Cultura de este Municipio:

- Una (1) balanza para adultos, plataforma de apoyo de pies 0,35-0,25/0,40-0,30, altura de control y lectura 1,45/1,55, fundición de hierro, columna de tubos de acero de 40/50 mm, capacidad de pesada 150 kgs.; serie Nº 7928 y 8073, c/c 876/90.

- Una (1) balanza para lactantes, dimensiones largo 0,50 x 0,70 mts., ancho 0,30 x 0,40, alto 0,15 -0,20, para apoyo sobre mesa estructura de fundición de aleación de aluminio chapa de acero plegada y doblada, capacidad de pesada 16 kgs. Marca CAM, serie 4055-4140-4163-4201-4221-4241 oc 875/90.

ARTICULO 2º: La Secretaría de Hacienda - Departamento Patrimonio- incorporará al Patrimonio Municipal los elementos donados en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: De forma.

med


Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

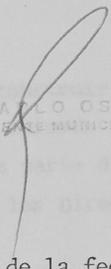
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Intendente

La Plata, 7 de octubre de 1991.-

Cumplase, registrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.


Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

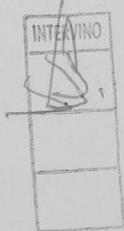


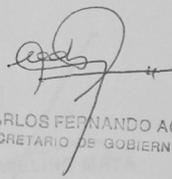

DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 7 de octubre de 1991.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (7775).

SECRETARIA DE GOBIERNO




Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO